

CCOO solicita a la Audiencia Nacional la ejecución de la sentencia para el incremento salarial del 6,5% en el convenio estatal de la Dependencia

La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO) denuncia que la patronal FED (que ostenta mayoría en el Banco Patronal en la Comisión Paritaria), se ha negado de nuevo a firmar hoy, 8 de julio, las tablas salariales. Ante el “secuestro” perpetrado por esta asociación empresarial, CCOO ha solicitado a la Audiencia Nacional la ejecución inmediata de la sentencia en relación a la publicación de las tablas salariales en BOE.

8 de julio de 2022

La Audiencia Nacional dio la razón a CCOO el pasado 22 de junio con una sentencia en la que se reconoce el incremento salarial para las trabajadoras y trabajadores del sector de la Atención a la Dependencia: centros de día, residencias, teleasistencia y ayuda a domicilio. Este Tribunal considera en su sentencia que sus salarios deben incrementarse un 6,5% (en cumplimiento del VII Convenio colectivo firmado en solitario por este sindicato), exponiéndose en el fallo la obligación de suscribir e instar la publicación de las tablas salariales correspondientes al ejercicio de 2022 con base en lo dispuesto en el artículo 8 del convenio colectivo, además de imponer a cada una de las patronales una sanción de 1.000 euros por conducta procesal temeraria.

CCOO denuncia que FED, al negarse a reconocer las tablas salariales tras el anuncio del recurso de casación, responde a sus propios intereses, sin importarle seguir incumpliendo el convenio de manera flagrante e injustificada.

La seguridad jurídica de las licitaciones y las pertinentes actualizaciones de los precios de referencia hacen imprescindible publicación de las tablas salariales de 2022 en los términos recogidos en el convenio colectivo (ratificados por la mencionada sentencia), por lo que hacemos un llamamiento al conjunto de las Administraciones públicas a que vigilen e inspeccionen el estricto cumplimiento de la legalidad laboral. CCOO se compromete a realizar las actuaciones que sean necesarias para exigir a las empresas el estricto cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional.